

"1998 - Año de los Municipios"



BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

---

COMUNICACION " A " 2811

20/11/98

---

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular  
OPRAC 1 - 437.  
LISOL 1 - 212.  
Pautas mínimas del contrato de  
crédito con garantía hipotecaria.  
Letras hipotecarias. Extensión de  
prórroga

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta  
Institución adoptó la siguiente resolución:

"- Prorrogar hasta el 1.1.99 la entrada en vigencia de la re-  
solución dada a conocer mediante la Comunicación "A" 2698."

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Juan Carlos Isi  
Subgerente de Normas  
para Entidades Financieras

Alfredo A. Besio  
Gerente de Normas para  
Entidades Financieras